



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Expte. 05-09-89205

30 JUN 2009

Córdoba,

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Profesor Dr. Vicente Aznar entrega en carácter de donación veinticinco togas con destino al Area Enseñanza de la Facultad y,

CONSIDERANDO

Que las prendas de referencia son utilizadas en diversos actos académicos que se desarrollan esta Casa de Altos Estudios.-

Que estas prendas son consideradas presupuestariamente como bienes de consumo y, por lo tanto, no son inventariables.-

Lo dispuesto en el Artículo 1º. de la Ordenanza N°. 243/01 del H. Consejo Superior.-

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por el Sr. Profesor Dr. Vicente Aznar consistentes en veinticinco (25) togas.-

ARTICULO 2º.- Expresar al Sr. Profesor Dr. Vicente Aznar el agradecimiento de esta Facultad por tan valiosa donación.-

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.-

Dr. SERGIO R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

7-71

ES COPIA FIEL